

I. MIGRACIÓN

1. El Consejo Europeo ha hecho balance de los últimos acontecimientos en relación con la política global de migración de la UE, destacando la importancia de su puesta en práctica. El debate se ha centrado en particular en la dimensión exterior.

Proteger las fronteras exteriores

2. La entrada en vigor, el 6 de octubre, del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y las iniciativas nacionales constituyen pasos importantes en el refuerzo del control de nuestras fronteras exteriores y el restablecimiento de Schengen mediante el ajuste de los controles temporales en las fronteras interiores para reflejar las necesidades actuales. Los Estados miembros están desplegando ahora personal y equipamiento en la Guardia Europea de Fronteras y Costas, a fin de que, antes del final del año, esta alcance la plena capacidad a efectos de reacción rápida y retornos.
3. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se adopte con rapidez la versión revisada del Código de fronteras Schengen para hacer efectivos los controles sistemáticos de todos los viajeros que cruzan las fronteras exteriores de la UE, y pide al Consejo que establezca de aquí a finales de 2016 su posición sobre un Sistema de Entradas y Salidas. Espera con interés la próxima propuesta de la Comisión con miras a la creación de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes que permita efectuar de forma previa controles de seguridad de los viajeros exentos de la obligación de visado y, en caso necesario, denegarles la entrada.

Gestionar los flujos migratorios

a) Prevenir la migración ilegal en la ruta del Mediterráneo Central

4. Se precisa una labor adicional para contener los flujos de migrantes irregulares, en particular procedentes de África, y mejorar los índices de retorno. Reconociendo la importante contribución que han aportado en los últimos años, también en términos financieros, los Estados miembros situados en primera línea, el Consejo Europeo:
- Recuerda la importancia de seguir trabajando para aplicar un Marco de Asociación que permita cooperar individualmente con los países de origen o de tránsito, atendiendo inicialmente a África. El objetivo de dicho Marco es procurar resultados específicos y mensurables por cuanto se refiere a la prevención de la migración irregular y al retorno de los migrantes irregulares, así como generar y ejercer la influencia necesaria, empleando todas las políticas, instrumentos y herramientas de la UE pertinentes, incluidos el desarrollo y el comercio.
 - Recuerda la necesidad de atajar las causas profundas de la migración en la región, en particular apoyando a las personas desplazadas en la misma, contribuyendo así a prevenir la migración ilegal, y subraya la contribución que en este contexto representan el Plan de Acción de la Valeta y la propuesta del Plan Europeo de Inversiones Exteriores. Se congratula de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, y pide a todos los actores mundiales que asuman sus responsabilidades a este respecto.
 - Toma nota del primer informe de situación de la Comisión sobre el Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración;
 - Insta a la alta representante a que, también en su calidad de vicepresidenta de la Comisión, informe al Consejo Europeo de diciembre de los avances realizados con los cinco países africanos seleccionados y de los primeros resultados alcanzados en términos de llegadas y retornos. Fijará orientaciones para la continuación de los trabajos sobre los pactos y estudiará ampliar la iniciativa a otros países.
 - Invita a todos los actores a que sigan cooperando estrechamente en lo relativo a los pactos con el fin de obtener mejores resultados operativos, y pide a los Estados miembros que refuercen sus procedimientos administrativos nacionales en materia de retornos.

b) Mantener y reforzar el control de la ruta del Mediterráneo Oriental

5. Para que la estabilización de la situación en la ruta del Mediterráneo Oriental sea duradera es preciso seguir aplicando la Declaración UE-Turquía y seguir apoyando a los países de la ruta de los Balcanes occidentales. El Consejo Europeo pide:
- Que se ponga mayor empeño en acelerar los retornos desde las islas griegas a Turquía, en consonancia con la Declaración UE-Turquía, en particular aumentando la eficiencia y la rapidez de los procedimientos de asilo.
 - Que se proceda con rapidez al nombramiento de coordinadores permanentes en los puntos críticos griegos.
 - Que los Estados miembros atiendan plenamente a las peticiones de recursos que las agencias pertinentes de la UE determinen como necesarias para asistir a Grecia.
 - Seguir avanzando en todos los diversos compromisos respecto de todos los Estados miembros recogidos en la Declaración UE-Turquía, también en lo referente a la liberalización de visados. Se invita a los legisladores a que en las próximas semanas lleguen a un acuerdo sobre la revisión del mecanismo de suspensión aplicable a los visados.
6. El Consejo Europeo se congratula de los avances realizados en la elaboración de pactos con Líbano y Jordania para aumentar el apoyo a los refugiados y las comunidades de acogida en ambos países, y celebra la firma, el 2 de octubre, de la «Acción conjunta para el futuro entre Afganistán y la UE sobre cuestiones relativas a la migración» destinada a hacer frente a los desafíos asociados a la migración irregular y a mejorar la cooperación práctica en materia de retornos, readmisión y reintegración.

c) Mantener la vigilancia respecto de las demás rutas

7. La UE mantendrá su cooperación con otros países y vigilará con atención los flujos en otras rutas migratorias, en particular el Mediterráneo Occidental, para poder reaccionar con rapidez a los acontecimientos.

Atender a otros elementos de la estrategia global

8. El Consejo Europeo hace un llamamiento:
- A la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), para que garantice que la reserva de intervención en materia de asilo esté operativa lo antes posible a fin de apoyar en cualquier momento y con efectivos suficientes a los Estados miembros situados en primera línea. A tal efecto, los Estados miembros comunicarán lo antes posible a la EASO los expertos necesarios y la EASO complementará los esfuerzos de los Estados miembros proporcionando la formación necesaria y contratando los expertos o servicios adicionales que se requieran, con el apoyo de la Comisión.
 - A los Estados miembros, para que intensifiquen sus esfuerzos a fin de acelerar la reubicación, en particular en el caso de los menores no acompañados, y los programas de reasentamiento existentes¹;
 - Al Consejo, para que apruebe antes del final del año su posición acerca del Plan de Inversiones Exteriores —cuya finalidad es impulsar las inversiones y la creación de puestos de trabajo en los países socios—, de modo que pueda alcanzarse un rápido acuerdo con el Parlamento Europeo en la primera mitad de 2017.
9. El Consejo Europeo también insta a seguir trabajando en la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, en particular en lo que se refiere al modo de aplicar en el futuro los principios de responsabilidad y solidaridad. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto en diciembre.

II. COMERCIO

10. La UE está resuelta a aplicar una política comercial vigorosa, que permita cosechar los beneficios derivados de la apertura de los mercados para el crecimiento y la creación de empleo, y que tenga en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones de sus ciudadanos. Muchos millones de puestos de trabajo en la UE dependen del comercio, que es y seguirá siendo un poderoso motor del crecimiento. De manera similar, el comercio ofrece a los consumidores mayores posibilidades de elección y brinda mayores oportunidades a las empresas europeas, incluidas las pymes. El Consejo Europeo reitera la adhesión de la UE a un sistema comercial multilateral abierto y basado en normas.

¹ Ello se entiende sin perjuicio de la posición de Hungría y Eslovaquia recogida en los recursos interpuestos ante el Tribunal en relación con la Decisión del Consejo n.º 2015/1601, y de la posición de Polonia, que intervino en apoyo de los demandantes.

11. Los intereses comerciales de la UE incluyen la defensa y promoción plenas tanto de las normas sociales, medioambientales y de protección de los consumidores, normas que ocupan un lugar central en el modo de vida europeo, como del derecho de los gobiernos a reglamentar. En su calidad de mayor bloque comercial del mundo y de promotor destacado de normas mundiales, la UE seguirá atendiendo a las preocupaciones de los ciudadanos y asistiendo a los Estados miembros en la adaptación a los cambios asociados a un mundo globalizado que se transforma rápidamente.
12. En este contexto, el Consejo Europeo considera que es preciso hacer frente de manera eficiente y vigorosa a las prácticas comerciales desleales. Para proteger los puestos de trabajo europeos, garantizar la libre competencia en unos mercados abiertos y preservar el libre comercio, reviste vital importancia que los instrumentos de defensa comercial de la UE sean eficaces frente a desafíos de ámbito mundial. Ello exige que se llegue con urgencia a un acuerdo equilibrado sobre la posición del Consejo en lo que respecta a la completa modernización de todos los instrumentos de defensa comercial para finales de 2016. Deben preverse disposiciones adecuadas para hacer frente a las situaciones en las que no prevalezcan los precios de mercado. En este contexto, el Consejo Europeo toma nota de la comunicación de la Comisión de 18 de octubre de 2016, titulada «Hacia una política comercial sólida para la UE en beneficio del empleo y el crecimiento».
13. El Consejo Europeo ha evaluado la situación en que se encuentran las negociaciones en curso de acuerdos de libre comercio con socios fundamentales. Ha destacado la importancia de que se tome con prontitud una decisión relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo Económico y Comercial Global UE-Canadá, y ha alentado a que prosigan las negociaciones para resolver las cuestiones pendientes lo antes posible.
14. El Consejo Europeo invita a la Comisión a proseguir activamente las negociaciones de un acuerdo de libre comercio con Japón, con vistas a alcanzar un acuerdo político antes de que acabe el presente año. También invita a la Comisión a continuar las negociaciones con las autoridades estadounidenses con el fin de poder presentar un acuerdo de libre comercio ambicioso, equilibrado y global.
15. El Consejo Europeo subraya la importancia de intensificar las negociaciones en curso con otros socios comerciales resueltos a garantizar una apertura de los mercados mutuamente beneficiosa, incluido Mercosur.

III. OTRAS CUESTIONES ECONÓMICAS Y MUNDIALES

16. El Consejo Europeo celebra la ratificación por la Unión del Acuerdo de París sobre el cambio climático, que ha dado lugar a la entrada en vigor de dicho Acuerdo. Hará un seguimiento atento de la Unión de la Energía, incluidos todos los elementos del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030. Recordando sus conclusiones anteriores y el acuerdo alcanzado en el Consejo del 30 de septiembre de 2016, el Consejo Europeo seguirá impartiendo orientaciones estratégicas sobre las propuestas legislativas conexas.
17. El Consejo Europeo confirma de nuevo conclusiones anteriores en las que instó a que se llevaran a término y se aplicaran a más tardar en 2018 las distintas estrategias del mercado único (la Estrategia para el Mercado Único Digital, la Unión de Mercados de Capitales, la Unión de la Energía y la Agenda del Mercado Único). En este contexto, habría que emprender sin demora los trabajos relativos a las propuestas presentadas recientemente por la Comisión, en particular por lo que respecta a la reforma de la legislación de la UE en materia de telecomunicaciones y derechos de autor y la utilización de la banda de 700 MHz para los servicios móviles, y acelerar la finalización de la Unión de Mercados de Capitales, en particular llegando con prontitud a un acuerdo con el Parlamento Europeo sobre las normas aplicables a los folletos, para mejorar el acceso de las empresas a la financiación, y sobre la titulización.
18. El Consejo Europeo pide al Consejo que, en su sesión del 6 de diciembre, apruebe su posición de negociación sobre la nueva propuesta de la Comisión relativa al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), teniendo en cuenta la evaluación independiente que se presentará en noviembre.
19. El Consejo Europeo reitera la importancia de lograr antes del final de diciembre resultados tangibles sobre el apoyo de la UE a los Estados miembros en la lucha contra el desempleo juvenil y sobre el refuerzo de los programas de la UE destinados a los jóvenes.

IV. **RELACIONES EXTERIORES**

20. El Consejo Europeo condena enérgicamente los ataques del régimen sirio y de sus aliados, en particular de Rusia, contra la población civil de Alepo. Les urge a poner fin a las atrocidades y a adoptar medidas urgentes para garantizar que la ayuda humanitaria pueda acceder sin restricciones a Alepo y a otras zonas del país. El Consejo Europeo hace un llamamiento para el cese inmediato de las hostilidades y para la reanudación de un proceso político creíble bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los responsables de violaciones del Derecho internacional humanitario y la legislación internacional sobre derechos humanos deberán responder de sus actos. La UE está estudiando todas las opciones disponibles en caso de que continúen las actuales atrocidades. Debe hacerse todo lo posible por prolongar el alto el fuego, hacer llegar ayuda humanitaria a la población civil y crear las condiciones para la apertura de negociaciones sobre una transición política en Siria.
21. El Consejo Europeo invita a la alta representante a seguir impulsando, junto con la Comisión, la iniciativa humanitaria de la UE y las evacuaciones médicas en colaboración con las Naciones Unidas; y a establecer contactos con actores clave de la región para abordar la transición política y los preparativos de la reconciliación y la reconstrucción tras el conflicto.
22. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico de orientación sobre las relaciones con Rusia.
